

I CONVOCATORIA PREMIOS SOPRA PROFIT A PROYECTOS DE SISTEMAS INFORMATICOS

BASES

1. Puede presentarse a esta convocatoria cualquier proyecto de Sistemas Informáticos, de la Titulación de Ingeniería en Informática de la Facultad de Informática de la Universidad Complutense de Madrid, que se haya defendido en la convocatoria de junio del curso 2005/2006.
2. Se concederán un premio y un accésit dotados con 3.000€ y 1000€, respectivamente. Los premios se concederán a los proyectos y sus beneficiarios serán los alumnos participantes en estos proyectos.
3. Los alumnos participantes en los proyectos presentados deberán aportar la documentación siguiente:
 - a. Breve memoria del proyecto realizado (hasta 7.000 palabras) por quintuplicado: objetivos propuestos, metodología empleada y resultados obtenidos. Los alumnos tienen la opción de presentar otras informaciones que consideren relevantes en un anexo aparte.
 - b. Informe confidencial del director de proyecto sobre el interés (teórico y práctico) y la idoneidad (formativa) del proyecto, de la relevancia de los resultados obtenidos, y de las dificultades superadas en su desarrollo.
 - c. El jurado podrá solicitar otra información adicional que considere de interés.
4. La documentación deberá entregarse en el Registro del Centro antes del 14 de julio de 2006.
5. Los originales de los proyectos presentados podrán ser retirados del Registro del Centro a partir de la publicación del veredicto del jurado y durante los tres meses siguientes, transcurridos los cuales no se responderá de su conservación.
6. El jurado estará formado por tres miembros: dos designados por Sopra PROFIT y uno designado por la Facultad de Informática.
7. El proceso de evaluación constará de dos fases:
 - a. La primera fase culminará a mediados de septiembre con la publicación de los proyectos nominados como candidatos a los premios.
 - b. La segunda fase consistirá en un acto público donde los alumnos participantes en los proyectos que hayan sido nominados como candidatos defenderán estos proyectos. Al finalizar este acto, el jurado hará pública su decisión. En el proceso de evaluación, el jurado tendrá en cuenta: la calidad y la originalidad del proyecto; la corrección metodológica; el interés social y científico de su planteamiento y los méritos de los alumnos participantes.
8. La inscripción al premio supone la aceptación de estas bases y los derechos y obligaciones que de su cumplimiento se deriven. El fallo del jurado será inapelable.